

## Grado en Derecho

### 27708 - Derecho de la libertad de conciencia

**Guía docente para el curso 2014 - 2015**

**Curso: , Semestre: , Créditos: 6.0**

---

## Información básica

---

### Profesores

No están disponibles estos datos.

### Recomendaciones para cursar esta asignatura

Para facilitar el aprovechamiento de las explicaciones de clase, el trabajo de asimilación personal de los contenidos de la asignatura y la preparación de las clases prácticas se recomienda el uso de alguno de los siguientes manuales y recopilaciones normativas:

#### 1. Manuales:

J. Ferrer Ortiz (coord.), *Derecho eclesiástico del Estado español*, Editorial Eunsa, 6<sup>a</sup> ed., 3.<sup>a</sup> reimpr., Pamplona 2013.

M. A. Jusdado (dir.), *Derecho eclesiástico del Estado*, Editorial Colex, 1.<sup>a</sup> ed., Madrid 2011.

Vv. Aa., *Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado*, Iustel Portal Derecho, manual *online* en <http://www.iustel.com/v2/c.asp>

#### 2. Compilaciones:

J. Fornés et alii, *Legislación eclesiástica*, Editorial Thompson Aranzadi (última edición).

M.<sup>a</sup> E. Olmos Ortega y J. Landete, *Legislación eclesiástica*, Editorial Thompson Civitas (última edición).

M.<sup>a</sup> L. Rojo Álvarez Manzaneda, *Normas de Derecho eclesiástico*, Editorial Comares (última edición).

### Actividades y fechas clave de la asignatura

Remisión al apartado de *Actividades y recursos* de esta Guía.

El horario de atención de alumnos figura en el tablón del Área de conocimiento.

El programa detallado de la asignatura será publicado por el profesor responsable de cada grupo y puesto a disposición de los alumnos.

La información sobre el calendario académico, los horarios y aulas, y las fechas de los exámenes está accesible en la web de la Facultad: <http://derecho.unizar.es/index.html>.

La asignatura está incorporada al Anillo Digital Docente (<http://moodle.unizar.es>), al que podrán acceder todos los alumnos matriculados.

---

## Inicio

---

## Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

**1:**

Que es capaz de indicar, definir y describir el contenido, manifestaciones y límites de la libertad religiosa y, por extensión, de las libertades ideológica y de conciencia.

**2:**

Que es capaz de comprender, sintetizar y explicar el contenido de las relaciones y de las materias de interés común entre el Estado y las confesiones religiosas.

**3:**

Que es capaz de resolver supuestos hipotéticos o reales de situaciones jurídicas referentes a las materias mencionadas.

**4:**

Que es capaz de analizar los problemas jurídicos y de desarrollar sus posibles soluciones y que dispone de la creatividad necesaria para afrontar nuevas situaciones conflictivas.

## Introducción

### Breve presentación de la asignatura

**El Derecho eclesiástico** es aquella rama del ordenamiento jurídico del Estado que estudia la dimensión individual, colectiva e institucional del hecho religioso, en cuanto factor social específico. También estudia la proyección de la libertad ideológica, en cuanto revestida de una intensidad axiológica semejante a aquella, así como la libertad de conciencia y sus manifestaciones. En consecuencia, se ocupa tanto de las relaciones entre la sociedad política y las confesiones religiosas, como del derecho de libertad religiosa, ideológica y de conciencia en el Derecho español y en el Derecho internacional y comparado.

Esta asignatura permite distinguir con precisión el Derecho que emana del Estado cuando regula la proyección social del fenómeno religioso, del Derecho que surge de la dinámica interna de las confesiones. El Derecho eclesiástico del Estado también estudia las subsiguientes relaciones entre ordenamientos y trata de reducir mediante la técnica jurídica las tensiones que inevitablemente surgen a propósito del reconocimiento y garantía de la libertad religiosa, así como de la libertad ideológica y de la libertad de conciencia en una sociedad plural. Cuestiones referentes a la dimensión individual de estos derechos, su contenido y límites, las objeciones de conciencia y sus proyecciones en los ámbitos educativo, matrimonial, etc., son objeto de numerosas normas; y lo mismo sucede con la dimensión colectiva e institucional de la libertad religiosa, que arrojan luces sobre la posición del Estado ante el hecho religioso, sus relaciones con las confesiones, etc.

---

## Contexto y competencias

---

### Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

Remisión al apartado **Inicio: Introducción. Breve presentación de la asignatura.**

## **Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**

Esta materia permite que el alumno comprenda la especificidad propia del derecho fundamental de libertad religiosa, así como del derecho de la libertad ideológica y del derecho de libertad de conciencia en el mismo curso en que estudia otras asignaturas que se ocupan del régimen jurídico general de los derechos fundamentales y de las libertades públicas. También permite comprender la proyección social de las confesiones y grupos religiosos en los que la persona se integra y que inciden en sus acciones con relevancia jurídica.

### **Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

**1:**

Indicar, definir y describir el contenido, manifestaciones y límites de la libertad religiosa y, por extensión, de las libertades ideológica y de conciencia.

**2:**

Comprender, sintetizar y explicar el contenido de las relaciones y materias de interés común entre el Estado y las confesiones religiosas.

---

### **Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:**

---

## **Evaluación**

---

### **Actividades de evaluación**

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

---

## **Actividades y recursos**

---

### **Presentación metodológica general**

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

### **Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)**

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

**1: I. Introducción**

01. Derecho, política y religión
02. Síntesis histórica de las relaciones entre religión y comunidad política
03. Las libertades religiosa, ideológica y de conciencia

**II. El Derecho eclesiástico del Estado español: Parte general**

- 04. Precedentes históricos
- 05. Principios constitucionales
- 06. Fuentes: acuerdos de cooperación y normas unilaterales del Estado

### **III. El Derecho eclesiástico del Estado español: Parte especial**

- 07. Tutela de la libertad religiosa
- 08. Las objeciones de conciencia
- 09. Enseñanza, cultura y factor religioso
- 10. El sistema matrimonial
- 11. Régimen jurídico y económico de las confesiones y entidades religiosas
- 12. Ministros de culto y asistencia religiosa

## **Planificación y calendario**

### **Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos**

### **Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada**